



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 962.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 18 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 181/2024 del 14 de noviembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Tercer Secretario Marcelo Mercado, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del Tercer Simposio Internacional de Aguas Transfronterizas en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo el 19 y 20 de noviembre de 2024, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes para un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% del viático proporcional correspondiente al destino, a favor del Segundo Secretario **Marcelo Mercado**, con cédula de identidad civil número 4.697.707, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del Tercer Simposio Internacional de Aguas Transfronterizas en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo el 19 y 20 de noviembre de 2024, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_